

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 22 de febrero de 2024

Proponen en Congreso de Sonora mayores penas por el delito de tráfico de menores



Hermosillo, Sonora; 21 de febrero de 2024.- El incremento de la penalidad por el delito de tráfico de menores y ampliar la tutela del tipo penal a toda persona menor de 18 años, propuso la diputada Natalia Rivera Grijalva, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Durante la sesión ordinaria de este miércoles, la legisladora expuso que, actualmente, el Código Penal del Estado de Sonora castiga el tráfico de menores solo en los casos en los que la víctima tenga menos de doce años, mientras que la pena corporal va de tres a nueve años.

Agregó que la reforma, que propone modificar el Artículo 301-B del Código Penal del Estado de Sonora, consiste en incrementar la penalidad mínima de tres a seis años, y la máxima de nueve a 15 años, además de considerar como potenciales víctimas a toda persona menor de 18 años, especificando que los usos y costumbres no impactarán en la individualización de la pena.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mientras que a la Comisión del Agua se envió el proyecto de decreto presentado por el diputado Jorge Eugenio Russo Salido, de Movimiento Ciudadano, con el fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se trata, sostuvo, de instituir el Parlamento para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Sonora, con el fin de que el Congreso cuente con un espacio de coincidencia entre las y los diputados y las autoridades de todos los niveles de gobierno, expertos y cualquier ciudadano interesado en el tema del agua.

Explicó que se realizaría el 22 de marzo de cada año, previo al Día Internacional del Agua, y su desarrollo correría a cargo de la Comisión del Agua.

En el orden del día siguió la presentación de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, presentada por la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes (MC), con el objetivo de crear la figura del divorcio sin expresión de causa o "incausado".

Indicó que dicha figura no se encuentra prevista en la norma, a pesar de que sí lo está en juicios existentes en el Supremo Tribunal de Justicia (STJ), con la aplicación

convencional de leyes. El proyecto tiene el propósito de homologar el marco legal local para que sea acorde a criterios nacionales e internacionales.

En Sonora, dijo, el Código de Familia contempla una serie de causales obsoletas que obligan a las partes a recurrir a figuras legales, fuera del propio código, para promover el divorcio por la vía incausada.

Antes de clausurar la sesión y citar para la próxima el martes 27 de febrero, a las 11:00 horas, el pleno aprobó habilitar el miércoles 28 de febrero para celebrar la ordinaria correspondiente al jueves 29.

La Cámara de Diputados aprobó crear un mecanismo de seguimiento al desarrollo del proceso electoral 2024

- Estará integrado por los coordinadores parlamentarios y dos diputadas y diputados de cada grupo

La Cámara de Diputados aprobó la creación de un mecanismo de seguimiento al desarrollo de las etapas que comprende el actual proceso electoral, que estará integrado por los coordinadores de los grupos parlamentarios, así como de dos diputadas y diputados de cada grupo parlamentario.

De esta forma, estará conformado por el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Jorge Romero Herrera (PAN) y los coordinadores de los grupos parlamentarios Ignacio Mier Velazco (Morena), Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), Alberto Anaya Gutiérrez (PT), Braulio López Ochoa Mijares (MC) por ausencia de Jorge Álvarez Máynez, y Francisco Javier Huacus Esquivel (PRD).

Sus demás integrantes son los diputados Hamlet García Almaguer (Morena), José Elías Lixa Abimerhi (PAN), Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI), José Gerardo Fernández Noroña y Reginaldo Sandoval Flores (PT), Jesús Alberto Velázquez Flores (PRD), y las diputadas Karen Castrejón Trujillo (PVEM), Ivonne Aracely Ortega Pacheco (MC), y Elizabeth Pérez Valdez (PRD).

El mecanismo establece que sus actividades se circunscribirán a la observación y seguimiento del desarrollo de las etapas que comprenden el proceso electoral federal y concurrentes 2023-2024, con absoluto respeto a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía, organización y funcionamiento de las instituciones y organismos encargados de los procesos electorales, a efecto de observar que se garanticen los principios de constitucionalidad y legalidad.

Indica que, para cumplir con el objetivo, podrá allegarse de la información que considere pertinente, llamando a reunión, cuando lo estime necesario, a las autoridades competentes responsables, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Puntualiza que en el desarrollo de sus trabajos el mecanismo podrá establecer comunicaciones con el Instituto Nacional Electoral (INE) y con los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas.

También con dependencias del Gobierno Federal, en materia de seguridad y protección ciudadana, prevención y combate a la delincuencia organizada, persecución de operaciones con recursos de procedencia ilícita y combate a la corrupción, como la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Fiscalía Especializada en materia de delitos electorales y las demás instancias del Sistema Nacional Anticorrupción.

De igual forma, con observadores electorales nacionales e internacionales y con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Las comunicaciones que reciba derivadas de la vinculación institucional previstas en el presente acuerdo y por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, que remitan las autoridades de cualquier orden de gobierno, organizaciones nacionales e internacionales, así como ciudadanas y ciudadanos y que tengan como objeto la realización de denuncias, observaciones o peticiones, se turnarán a las autoridades federales o locales correspondientes y se les dará seguimiento para vigilar su debido proceso.

Cita que el mecanismo se instalará al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo y se extinguirá hasta la conclusión de los trabajos que motivaron su creación. Asimismo, emitirá las reglas necesarias para su funcionamiento y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado, según el cual, cada diputado representa votos como integrantes tenga el correspondiente grupo parlamentario.

Informa que se entregará un informe a la Jucopo y a la Mesa Directiva sobre las acciones efectuadas y de los resultados obtenidos se publicarán en la Gaceta Parlamentaria.

La Cámara de Diputados avaló que el sujeto activo del delito de violencia familiar pierda derechos sucesorios

- Para ello y con la emisión de 438 votos modificó el Código Penal Federal
- El dictamen se remitió al Senado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 438 votos a favor, el dictamen que adiciona un tercer párrafo al artículo 343 Bis del Código Penal Federal, para establecer que el sujeto activo del delito de violencia familiar perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

Al fundamentar el dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (PVEM) explicó que la modificación ampliará la protección legal de los agraviados.

No es posible que cuando existan casos de violencia familiar en contra de personas adultas mayores los agresores aún conserven su derecho a heredar. Tenemos que rechazar la violencia en todas sus formas, puntualizó.

Por esa razón, añadió, “espero que podamos sumarnos a este dictamen para reconocer la dignidad de las personas de la tercera edad, pero también para prevenir con ello los actos de violencia que se desarrollan en el mismo entorno familiar, con una sanción ejemplar”.

Subrayó que estas reformas no sólo obedecen a una obligación jurídica, sino moral de la sociedad en su conjunto; por ello, es fundamental que el Código Penal Federal contemple sanciones o disposiciones que dispongan la pérdida de la capacidad de heredar.

Comentó que en el caso de las personas adultas mayores no sólo sufren las debilidades o vulnerabilidades propias de su edad, sino que además se convierten en presa fácil de personas que se aprovechan de su condición física, psicológica e incluso del abandono en el que viven para obtener un beneficio o lucro a partir de la manipulación o el engaño.

Los más triste, agregó, es que estos delitos son cometidos por personas cercanas a ellas con tal de obtener un beneficio propio. Aunque no existe una estadística del maltrato que reciben las personas adultas mayores, los últimos reportes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias refieren que el 16 por ciento han recibido alguna forma de abuso, de ahí la trascendencia de aprobar este dictamen.

Elimina Cámara de Diputados impedimento para recibir pensión por viudez

- Por unanimidad derogó la fracción I y el último párrafo del artículo 132 de la Ley del Seguro Social

La Cámara de Diputados aprobó, por 461 votos a favor, el dictamen que deroga la fracción I y el último párrafo del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, para eliminar el impedimento de no tener derecho a la pensión por viudez cuando la muerte del asegurado suceda antes de cumplir seis meses de matrimonio.

El documento, enviado al Senado de la República para efectos constitucionales, precisa que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el requisito previsto en el artículo 132 fracción I y último párrafo de la Ley del Seguro Social, relativo a que el matrimonio dure seis meses previo a la muerte de la persona trabajadora o pensionada para el otorgamiento de la pensión de viudez, a excepción de que quien la solicite acredite haber tenido hijos con aquella, es inconstitucional.

Lo anterior, añade, “porque injustificadamente restringe los derechos a la igualdad jurídica, a la no discriminación y a la seguridad social”.

Se busca poner punto final a tratos discriminatorios

La diputada Susana Cano González (Morena) argumentó que el dictamen es noble e importante, dado que contribuye a tutelar y hacer que se respeten los derechos a la pensión por viudez y busca poner punto final a tratos discriminatorios al amparo de la Ley del Seguro Social.

Las reformas, dijo, permiten a los beneficiados por viudez que tengan acceso a ésta, ya que se está eliminando el impedimento de no tener derecho a la pensión cuando la muerte del asegurado suceda antes de cumplir seis meses de matrimonio.

Además, ayudará a eliminar tratos discriminatorios que actualmente establece la Ley del Seguro Social para acceder al derecho a una pensión por viudez, dado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado sobre la inconstitucionalidad de la fracción respectiva del artículo 132 de la Ley del Seguro Social.

Impulsan iniciativa para prevenir residuos en mares generados por artes de pesca

Publicado: 21 Febrero 2024



- ***Cada año se abandonan 640 mil toneladas de desechos de estos equipos, advierte Alejandra Lagunes.***

La senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz dijo que es necesario impulsar una iniciativa para limpiar los mares de los desechos que generan las artes de pesca, residuos que se quedan en los océanos y afectan a los ecosistemas.

Explicó que, las artes de pesca son todo aquel instrumento que se usa para pescar, como una red hasta una jaula que se dejan a la deriva en los mares y traen un daño importante para los ecosistemas.

La legisladora del PVEM agregó que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año se abandonan 640 mil toneladas de artes de pesca en los océanos y una décima parte de los desechos que hay en los mares se compone de este equipo.

En la mesa de análisis “Hacia un marco legislativo para abordar las artes de pesca fantasma en México”, dijo que, cada año cerca 250 mil trampas de cangrejo se abandonan en el mar, por lo que es alarmante la situación y se necesita promover una iniciativa para prevenir y reducir la basura que hay en los mares de México

Alejandra Lagunes explicó que presentó una iniciativa para reformar la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a fin de facultar a la Federación para expedir normas oficiales o reglamentos que regulen la gestión de residuos en la actividad pesquera.

La propuesta también busca modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para poder realizar estudios sobre el impacto de las artes de pesca abandonadas, así como establecer programas de limpieza y retiro de artes de pesca abandonadas en los mares.

Además de establecer nuevas infracciones a quienes olviden las redes de pesca o cualquier otro instrumento con el que se realiza la captura de especies o fauna acuáticas en el agua.

Claudia González Olimón, de la organización Ocean Conservancy, propuso adicionar a la iniciativa de la senadora Alejandra Lagunes definiciones concisas y, sobre todo, “no interpretables” del concepto de artes de pesca fantasma, así como contemplar medidas y atribuciones para evaluar constantemente el alcance y la escala del problema.

También propuso que, los programas relativos promuevan la adopción de buenas prácticas para la gestión de las artes de pesca, primero voluntarias y después obligatorias, así como incentivar a quienes reciclen sus artes de pesca.

“Creemos que no es necesario crearse un nuevo fondo, sino, ligarse a algunos de los programas existentes para el sector pesquero”.

Alonso Rodríguez de la Palma, director de la organización Mares México, dijo que las artes pesqueras tienen un peso importante y de valor cultural de gran relevancia; sin embargo, aún como sociedad no se ha logrado implementar un manejo eficiente de sus instrumentos más cruciales que son las redes.

Agregó que, a pesar de la existencia de redes autorizadas y reguladas, los procesos para supervisar su uso han sido vagos y carecen de los protocolos y de la seriedad que merecen.

“Millones de redes son desechadas en los océanos, por buques que operan de manera legal o ilegal. Debemos establecer normativas y procesos transparentes en la producción de estos artefactos, y reconocer adecuadamente estos instrumentos pesqueros para poder crear sistemas circulares de producción”, mencionó.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN II, DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE REFUGIADO DE PERSONA EXTRANJERA CON DOBLE NACIONALIDAD DEBE SER ANALIZADA PREPONDERANTEMENTE A LA LUZ DEL PAÍS DEL CUAL HUYÓ

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que, en términos del artículo 13, fracción II, de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la solicitud de reconocimiento de la calidad de refugiado de personas con doble nacionalidad debe analizarse preponderantemente a la luz del país del cual huyó, a fin de determinar si fue con motivo de una situación en la que vio amenazada su vida, libertad o seguridad por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Se explicó que, si bien habrá casos en los que deberá analizarse la posibilidad de la persona de acogerse a la protección nacional de su segundo país, lo cierto es que ello debe ser analizado con una perspectiva de derechos humanos y con un enfoque interseccional a fin de determinar si la exigencia de realizar otro acto de migración puede agravar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra por su condición migratoria.

No obstante, se determinó que habrá casos en los que no será necesario analizar la posibilidad de protección nacional de su segundo país si, de un análisis del caso, se advierten graves violaciones a derechos humanos, pues sostener lo contrario, implicaría otorgarle mayor peso a la presunción de protección nacional que a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la persona y que por su gravedad requiere protección inmediata por parte del Estado Mexicano.

Por último, se destacó que el hecho de que en este caso no se aplique la regla prevista en la Convención sobre el Estatuto de Refugiados para las personas con doble nacionalidad no es porque se estime contraria a la legislación nacional, sino porque en el supuesto legal analizado se adoptó la definición regional que tuvo como finalidad establecer nuevas causas de protección internacional distintas a las ya contempladas en la referida convención.

Amparo directo en revisión 186/2023. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Resuelto en sesión de 21 de febrero de 2024 por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Propone diputada Natalia Rivera aumentar pena de cárcel por delito de venta de menores en Sonora

Por Redacción
21 febrero, 2024

Hermosillo, Sonora.- Para acabar con la venta de niñas, niños y adolescentes en Sonora, la diputada Natalia Rivera Grijalva presentó iniciativa de reformas al Código Penal de Sonora para castigar ese delito con una mayor pena de prisión, protegiendo a las víctimas hasta los 18 años.

La legisladora de Movimiento Ciudadano dijo, a nombre de la Bancada Naranja que este delito que se da a unos kilómetros de Hermosillo se esconde detrás del velo de los usos y costumbres y de la impunidad del desdén social: "Lejos de ser una práctica del pasado, son heridas que continúan abiertas en el tejido de una sociedad que se asume moderna".

"Frente a esta cruda realidad, nuestra propuesta es clara y contundente: Intensificar las penas del delito de tráfico de menores, elevándolas de las actuales de 3 a 9 años, a unas más severas en el rango de 6 a 15 años, además de ampliar la protección a todos los menores de edad hasta los 18 años".

Con esta medida, no sólo endurecemos las consecuencias para los transgresores, sino que también extendemos nuestro escudo protector sobre cada niño y niña en nuestro Estado, asegurando que su bienestar y derechos sean resguardados; el decreto reforma y adiciona el Artículo 301-B del Código Penal para el Estado de Sonora, se le adiciona un último párrafo para quedar como sigue:

"Al que con el consentimiento de un ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor de dieciocho años o de un incapaz, aunque ésta no haya sido declarada, ilegítimamente lo entregue a un tercero para su custodia definitiva, a cambio de un beneficio económico, se le aplicará pena de prisión de seis a quince años y multa de trescientas a seiscientas Unidades de Medida y Actualización. Los usos y costumbres no impactarán en la individualización de la pena".

Esta iniciativa de Ley, fue inspirada en niñas del Poblado Miguel Alemán y el grupo de mujeres guerreras, "en una tarde de trabajo, madres de familia expusieron el caso de una niña, que tuvo que ser resguardada por una de estas guerreras, ya que se rehusaba a ser vendida por unos pesos y unas botellas de alcohol para su padre", puntualizó.

Natalia Rivera dijo que en esa reunión, se dieron a conocer varios testimonios de casos similares; con esta reforma, le damos la oportunidad de elegir su propio camino, de liberarse de las cadenas de una transacción inhumana y perversa. Ella, en lugar de ser tratada como un objeto, crecerá con la confianza y seguridad necesarias para alcanzar su máximo potencial, rompiendo el ciclo vicioso de violación de derechos humanos amparada en tradiciones de hace siglos.

"Hago una respetuosa invitación a mis colegas legisladores, a las organizaciones protectoras de los derechos humanos, a las asociaciones civiles enfocadas en la solución de esta problemática y a los líderes de nuestras comunidades, para cerrar filas en torno a esta iniciativa".

"Cada día que pasa con la débil legislación que nos rige actualmente en esta materia, es un día más en que nuestras niñas y nuestros niños son vendidos y despojados de su inocencia y futuro".

“Les ruego actuar con rapidez y determinación, y a unirse en esta lucha no sólo como representantes sociales, sino como ciudadanos guardianes de la justicia y de la dignidad de nuestra gente. Nuestra acción o inacción tendrá un gran impacto en las vidas de innumerables jóvenes, marcando la diferencia entre una vida de dolor y una de grandes satisfacciones”.

Incumple Senado prórroga para designar a dos comisionados del Inai

[la redacción](#)

21 de febrero de 2024 20:15

Ciudad de México. El Senado de la República no logró la prórroga que pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para designar a dos comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), luego de que la ministra presidenta, Norma Piña rechazó ampliar el plazo que venció el 15 de diciembre.

Piña Hernández señaló que los legisladores cuentan con 10 días hábiles, a partir de este jueves, para comprobar ante la SCJN que ya pusieron en marcha el procedimiento para concretar los nombramientos pendientes.

“Dígasele a la promovente que no se está en posibilidades de otorgar el plazo mayor que solicita, toda vez que este fue concedido por el Pleno de este Alto Tribunal, sin que la suscrita cuente con facultades para modificar tal determinación”, explicó la ministra.

Esto, luego de que la representante de la Cámara de Senadores ante la Corte pidió que se otorgara “una prórroga suficiente” para dar cumplimiento a la sentencia del pleno del máximo tribunal del país para designar a los comisionados del Inai.

La SCJN ordenó al Senado designar a los dos comisionados a más tardar el 15 de diciembre, lo que no ocurrió pues, nueve días antes de la fecha señalada, Morena y sus aliados emitieron votos nulos y ninguno de los aspirantes logró la mayoría calificada que se requería.

“Toda vez que ha concluido el plazo concedido para cumplir con la ejecutoria del asunto, requiérase a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por conducto de quien legalmente lo representa, para que de inmediato informe a este Alto Tribunal sobre los actos generados para la designación y nombramiento de las personas comisionadas que ocuparán las vacantes”, señala el acuerdo.

Se trata de las vacantes que dejaron los comisionados Rosendoevgueny Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, quienes culminaron sus nombramientos en marzo de 2022 y 2023, respectivamente.

En México, 16 de las 50 ciudades más violentas



Por [Maritza Perez](#)

Jueves 22 de Febrero de 2024 - 00:20

De acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, en México se ubican 16 de las 50 ciudades más violentas del mundo con las tasas de homicidio más elevadas; destacando Colima, Obregón, Zamora, Manzanillo, Tijuana, Zacatecas y Juárez, que encabezan la lista.

De acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, en México se ubican 16 de las 50 ciudades más violentas del mundo con las tasas de homicidio más elevadas; destacando Colima, Obregón, Zamora, Manzanillo, Tijuana, Zacatecas y Juárez, que encabezan la lista.

El "Ranking (2023) de las 50 ciudades más violentas del mundo", señaló que de las 16 ediciones anuales que se vienen realizando sobre las urbes de más de 300,000 habitantes con las tasas de homicidio más elevadas del mundo, en 10 la ciudad más violenta del mundo ha sido mexicana.

Mientras que Colima se coloca, por segundo año consecutivo como la ciudad mexicana más violenta del mundo, con una tasa de 140.32 homicidios por cada 100,000 habitantes, en 2023.

La segunda ciudad más violenta del mundo también es mexicana, Obregón, Sonora con una tasa de 117.83 homicidios y la tercera es Puerto Príncipe, Haití con 117.24. Seguidas de Zamora, Michoacán; Manzanillo, Colima; Tijuana, Baja California, Zacatecas, Zacatecas y Juárez, Chihuahua.

En tanto, se detalló que de las 50 ciudades del ranking, 16 se ubican en México, 10 en Brasil, 6 en Estados Unidos, 8 en Colombia, 4 en Sudáfrica, 2 en Honduras y hay una de Trinidad y Tobago, una de Haití, una de Ecuador y una de Jamaica.

"En México la violencia se ha agravado: grupos criminales ejercen control territorial y se han ido apoderando de una carretera detrás de otra, mientras extorsionan en forma permanente a millones de personas", destacó el informe.

El reporte criticó la política de "abrazos, no balazos" del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador la cual, se indicó, permite a los grupos criminales ejercer violencia con casi absoluta impunidad.

Debatirán en foros 50 proyectos de reformas a diferentes normas



Por [Maritza Perez](#)

Jueves 22 de Febrero de 2024 - 00:17

La Cámara de Diputados dio inicio a los Foros de Diálogo Nacional con los que se analizarán las reformas enviadas por López Obrador, a las cuales se sumarán una treintena de iniciativas de la oposición, con lo serán cerca de 50 los proyectos los que estudiarán las y los legisladores.

La Cámara de Diputados dio inicio a los Foros de Diálogo Nacional con los que se analizarán las reformas enviadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, a las cuales se sumarán una treintena de iniciativas de la oposición, con lo serán cerca de 50 los proyectos los que estudiarán las y los legisladores.

Durante la inauguración, en la que participaron todos los líderes parlamentarios de San Lázaro, así como la presidenta de la Cámara y coordinadores de congresos locales, integrantes de la oposición reiteraron su negativa de apoyar algunas de las propuestas del Ejecutivo federal, no obstante, reconocieron la apertura al diálogo por parte del oficialismo.

Mientras que en el caso de Movimiento Ciudadano, su nuevo coordinador parlamentario, Braulio López Ochoa, acusó que estos foros se tratan de una simulación.

Por ello, adelantó que su bancada no participará en estos parlamentos abiertos aunque, dijo, están abiertos a discutir y a votar, “una serie de derechos sociales que no pueden estar a expensas de su uso electoral”, como un nuevo régimen de pensiones para el país o los apoyos a jóvenes, entre otros.

Por su parte, el coordinador de Morena, Ignacio Mier Velazco, recordó que el Senado de la República se sumará a este diálogo abierto, por lo que “vamos a debatir e incorporar todas las iniciativas de los grupos parlamentarios y lo haremos de cara a la nación y no es simulacro; este es un espacio para hablar”.

División y fechas

Las más de 50 iniciativas serán clasificadas en cuatro ejes: libertad, bienestar, justicia y democracia y serán discutidos en tres partes; un diálogo desde el Congreso, otra más a través de cinco foros regionales a realizarse en las cinco circunscripciones en que se divide el territorio mexicano y el último en 32 foros regionales.

Todo este proceso se llevará a cabo entre el 21 de febrero y hasta el 15 de abril próximo.

Plantean registrar a servidores que violan leyes electorales



Por [Maritza Pérez](#)

Jueves 22 de Febrero de 2024 - 00:13

El Tribunal Electoral también ordenó sancionar al gobernador de Nuevo León, Samuel García, por la realización de actos anticipados de precampaña, uso indebido de recursos públicos, por una entrevista por televisión, en la que hizo referencia a los logros de su gestión como gobernador.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analiza la creación de un registro público de infracciones a las leyes electorales, cometidas por servidores públicos, con el fin de poder calificar y resolver impugnaciones relacionadas con el proceso electoral que está en marcha.

De acuerdo con el proyecto, las autoridades electorales crearían un cuadernillo en el que se ordene y sistematicen aquellas resoluciones de la Sala Superior “en las cuales se determinen o confirmen violaciones a las disposiciones de equidad en la contienda, la neutralidad del estado y a sus agentes y órgano respecto de la contienda electoral”.

Al exponer su proyecto, la magistrada Janine Otálora sostuvo que la propuesta deriva del poco alcance que han tenido las sentencias que acreditan la violación en toda una serie de funcionarios y de funcionarios, como son los titulares de poderes Ejecutivos, tanto el federal como los locales, lo que a su parecer deja esas sentencias en “letra muerta”.

Por lo anterior, la magistrada presidenta, Mónica Soto, se sumó a la propuesta, no obstante, pidió a Otálora aplazar el análisis de su proyecto, con el fin de robustecer el registro que, dijo, tendrá el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía la injerencia de los servidores públicos en las elecciones.

Denuncia de Gálvez

Por otra parte, el TEPJF confirmó, por mayoría de votos, dos acuerdos del INE que desecharon las quejas interpuestas por la precandidata presidencial del PAN, PRI y PRD, Xóchitl Gálvez y el senador Julen Rementería (PAN), por el supuesto desvío de recursos públicos de la liquidación de Notimex para la campaña presidencial de la candidata de Morena, Claudia Sheinbaum.

Las y los magistrados argumentaron que los denunciantes no aportaron elementos que justificaran el inicio de la facultad investigadora de la autoridad administrativa electoral.

En otro tema, el TEPJF confirmó una multa de más de 50,000 pesos a Morena por la difusión de un spot de Claudia Sheinbaum durante la precampaña presidencial.

La sanción señala que en la propaganda analizada, Sheinbaum enlista varias cuestiones positivas de los programas sociales que se han impulsado en este sexenio, y posteriormente una voz en off menciona: “Claudia Sheinbaum, presidenta. Por la candidatura de Morena”. Lo cual, viola los tiempos establecidos para la promoción de las candidaturas presidenciales.

Arrancan foros para discutir reformas de AMLO; MC no participará por considerar que es “simulación”

Además, de las reformas de AMLO, los diputados discutirán en los foros otras iniciativas.

21 de febrero, 2024

Por: Redacción Animal Político

La Cámara de Diputados inició los foros de parlamento abierto para discutir las 20 reformas del presidente y algunas iniciativas de los legisladores.

El primer “Foro de Diálogo Nacional: Súmate al Debate de las Reformas por la Libertad, el Bienestar, la Justicia y la Democracia”, para discutir las 18 modificaciones a la constitución y 2 reformas legales, entre otras iniciativas, inició este 21 de enero a las 11 horas. Se realizará cuatro veces en la CDMX y uno en cada entidad.

Los foros terminarán el 15 de abril y podrán verse por el Canal del Congreso. Además, la Cámara de Diputados abrirá un micrositio para acceder a la información.

Bancadas difieren sobre realización de foros

Ignacio Mier, líder de los diputados de Morena, informó que el parlamento abierto “quedaba limitado a las paredes de la Cámara de Diputados”, por lo que tomaron la decisión de llevarlos por todo el país.

Pese a que todas las bancadas están convocadas al foro, el coordinador de **Movimiento Ciudadano (MC)**, Braulio López Ochoa, dio a conocer que su partido no estará presente, **pues los considera una “simulación y un show electoral”**.

“Se han visto muchísimos ejercicios de Parlamento Abierto en este sexenio y no se ha cambiado ni una sola coma a las reformas. Éste es el último periodo ordinario y la prioridad son las iniciativas del Presidente y no los temas que el Poder Judicial ya nos sentenció como Congreso de la Unión”, declaró.

Por este motivo, el coordinador de MC aseguró que la bancada no participará en los Foros de Diálogo Nacional.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

El grupo parlamentario del **PRD** dijo que no permitirá que los foros sean usados por el ejecutivo para fines electorales.

“Queremos dejar claro que, frente a estas propuestas y la intención declarada del Presidente de la República de convertirlas en su plataforma electoral, le reiteramos que no vamos a permitir que el Ejecutivo Federal se entrometa en las elecciones”, enfatizó el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel.

Al respecto, **Gerardo Fernández Noroña**, del **Partido del Trabajo** (PT), se posicionó a favor del diálogo respecto a las iniciativas enviadas por AMLO.

“Se dice que estamos metiéndonos en el proceso electoral, pero hay una conjura de la derecha internacional para intervenir en nuestro proceso electoral, gastando millones de dólares para fijar la idea de un narcopresidente, una narcocandidata”.

El diputado del PAN, **Jorge Romero**, y presidente de la Junta de Coordinación Política, señaló que no sólo se discutirán las reformas del Presidente.

“No es un foro para analizar el paquete de reformas del Presidente, sí vienen incluidas, más las que consideró prioritarias cada grupo parlamentario. Así que este no es un parlamento abierto para ver qué opinamos de las iniciativas que manda el Ejecutivo”, sentenció.

Reformas de AMLO

El 5 de febrero Andrés Manuel López Obrador [presentó al Congreso un paquete con 18 reformas constitucionales y dos legales](#) para su discusión y aprobación.

Entre las modificaciones que busca están los cambios al sistema de pensiones y al Poder Judicial. Así como eliminar organismos autónomos y reducir gastos de campañas y partidos políticos.

En su [conferencia matutina del 6 de febrero](#), AMLO aceptó que envió las reformas en este momento debido a las elecciones.

“Porque hasta ahora se dieron las condiciones y, además, porque vienen las elecciones y el pueblo va a decidir. Una elección no es nada más para ver qué candidato gana, ni es sólo para ver qué partido o qué alianza, qué coalición gana. Una elección es también para definir un proyecto de nación” sentenció en conferencia.